

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 837.

DALCAHUE, 02 de Octubre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1078,1097,1048,1092. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

JAIME ALVARADO SUBIABRE	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	27 /09/2017
MIGUEL ANGEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	1,15 HORAS	08:00 A 09:15	25/09/2017
		1,15 HORAS	08:00 A 09:15	28/09/2017
MARCELA STAFORELLI VIVANCO	HONORARIOS	04 HORAS	12:00 A 16:00	29/09/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG /CIVG/ RCCC/ pyoa.